



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 16 de agosto de 2017.

Número 98

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5140.- Expediente Civil Número 00023/2017 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio de Un Predio Urbano.	3	EDICTO 5303.- Expediente Número 01065/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5141.- Expediente Número 00001/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Prescripción Positiva.	3	EDICTO 5304.- Expediente Número 01142/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5190.- Expediente Número 00871/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5305.- Expediente Número 00757/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5191.- Expediente Número 0018/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5306.- Expediente Número 00760/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5286.- Expediente Número 00403/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	4	EDICTO 5307.- Expediente Número 319/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5287.- Expediente Número 01406/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	6	EDICTO 5308.- Expediente Número 0587/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5288.- Expediente Número 433/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 5309.- Expediente Número 00186/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5289.- Expediente Número 00421/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Asientos Registrales	7	EDICTO 5310.- Expediente Número 00187/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5290.- Expediente Número 00633/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	7	EDICTO 5311.- Expediente Número 00146/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5291.- Expediente Número 1116/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5312.- Expediente Número 00580/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5292.- Expediente Número 00889/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	8	EDICTO 5313.- Expediente Número 00483/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 5293.- Expediente Número 00490/2017, relativa al Juicio Divorcio Incausado.	8	EDICTO 5314.- Expediente Número 01018/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5294.- Expediente Número 01049/2016, relativo al Divorcio.	8	EDICTO 5315.- Expediente Número 00594/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5295.- Expediente Número F-59/2012, relativo al Juicio de Cesación de Pensión Alimenticia.	9	EDICTO 5316.- Expediente Número 00269/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5296.- Amparo Indirecto 411/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5317.- Expediente Número 00590/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5297.- Expediente Número 231/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	10	EDICTO 5318.- Expediente Número 00451/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5298.- Expediente Número 00648/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Divorcio Unilateral.	10	EDICTO 5319.- Expediente Número 00503/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5302.- Expediente Número 00859/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5320.- Expediente Número 00552/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 5321.- Expediente Número 00679/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 5322.- Expediente Número 00905/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5323.- Expediente Número 00849/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5324.- Expediente Número 00178/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 5325.- Expediente Número 00759/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5326.- Expediente Número 01440/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5327.- Expediente Número 00786/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5328.- Expediente Número 0843/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5329.- Expediente Número 01025/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5330.- Expediente Número 00806/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5331.- Expediente Número 01012/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5332.- Expediente Número 00621/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 5333.- Expediente Número 00628/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 5334.- Expediente Número 00682/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5335.- Expediente Número 00750/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5336.- Expediente Número 778/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5337.- Expediente Número 00788/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5338.- Expediente Número 00524/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5339.- Expediente Número 00776/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5340.- Expediente Número 00848/2017, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	18
EDICTO 5341.- Expediente Número 00943/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5342.- Expediente Número 00080/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 5343.- Expediente Número 00434/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 5344.- Expediente Número 00093/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19
EDICTO 5345.- Expediente Número 00012/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19
EDICTO 5346.- Expediente Número 00393/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 5347.- Expediente Número 00342/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 5377.- Lista de Tarifas Máximas de Arguelles Pipeline, S. de R.L. de C.V.	20

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00023/2017 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio de Un Predio Urbano, promovidas por RODOLFO GUERRERO GUZMÁN, ubicado en esta ciudad, compuesto de una superficie de 155.47 m2, controlado con la Clave Catastral 37-01-0.1-123-019 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.00 metros lineales con el suscrito Rodolfo Guerrero Guzmán; AL SUR en 9.00 metros lineales con Arroyo Loco; AL ESTE en 14.73 metros lineales con Angelina Infante viuda de Villanueva; y AL OESTE en 15.23 metros lineales con Silvano Quintero hoy Mireya Quintero:

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 31 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5140.- Agosto 8, 16 y 24.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diez de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Prescripción Positiva promovidas por EULOGIA TORRES ZÚNIGA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Congregación Amadores de este municipio, compuesto de una superficie de 4-20-30, cuatro hectáreas veinte áreas treinta centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 900.00 metros con Pablo Páez Villanueva; AL SUR en 900.00 metros con calle Nolasco; AL ESTE en 45.00 metros con Esteban Guillen Álvarez; AL OESTE en 48.40 metros con Camino a Tula.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 08 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5141.- Agosto 8, 16 y 24.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del (30) treinta de junio del dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente 00871/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA DEL ROSARIO AGUILLON DE LA PAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano marcado con el número 30, manzana 49, Callejón 12, del Fraccionamiento Popular de esta ciudad, número 112, el cual tiene una superficie de 200.00 m2 y construcción en el mismo edificadas de 159.78 m2 y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros lineales con lote número 29, AL SUR: en 20.00 metros lineales con lote número 31 AL ESTE: en 10.00 metros lineales con callejón 12 AL OESTE: en 10.00 metros lineales con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca N° 82368, de fecha veintitrés de mayo del dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de Peritos celebrada dentro de autos en fecha (27) veintisiete de junio del dos mil diecisiete (2017), el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5190.- Agosto 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 0018/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada María Cristina García Carbajal, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. EDUARDO MORENO RUIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Departamento en condominio, ubicado en calle 19, número 800-1, Col. Lucio Blanco (Sector Francisco Villa), Conjunto Habitacional "calle Nicolás Bravo" de ciudad Madero, Tamaulipas con medidas de terreno total: AL SUROESTE; en 3.00 mts, con área común número dos en 3.15 mts, con área común número veintidós; AL NORESTE; en 3. mts., con área

común número dos y en 3.15 mts, con área común número uno y acceso a departamento; AL NOROESTE; en 5.70 mts., con área común número tres y en 3.10 mts, con escaleras. AL SURESTE; en 7.15 mts, con área común número dos y en 1.65 mts, con área común número dos; abajo: con cimentación; arriba con el departamento número tres; con datos de registro: Finca Número 29484, urbana, ubicada en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha siete de abril del año dos mil diecisiete, con un valor de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 001100 M.N.), siendo este el valor superior y por lo tanto el que debe prevalecer según el avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y del cual no existe gran discrepancia con el rendido por el perito de la parte actora.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS 10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a tres de julio del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5191.- Agosto 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

CIUDADANOS GUSTAVO GERARDO DÍAZ GONZÁLEZ, MARCELA ALTAMIRANO GARCIA, GUSTAVO GERARDO DÍAZ ALTAMIRANO Y RODOLFO DÍAZ ALTAMIRANO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00403/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, promovido por el C. JOSÉ LUIS TAPIA OLGUÍN, en contra del C.C. GUSTAVO GERARDO DÍAZ GONZÁLEZ, MARCELA ALTAMIRANO GARCÍA, GUSTAVO GERARDO DÍAZ ALTAMIRANO; RODOLFO DÍAZ ALTAMIRANO; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 247 LIC. LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA; OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD MANTE; DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MANTE TAMAULIPAS; DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ; TAMAULIPAS, DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS, ordenó a Ustedes el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha nueve de diciembre de los corrientes, escrito, documentos anexos consistentes: 1).- Legajo de copias certificadas por el Secretario de la Junta de Conciliación y Arbitraje de la Local número Uno; 2).- Certificado de matrimonio celebrado por los C.C. GUSTAVO GERARDO DÍAZ GONZÁLEZ Y MARCELA ALTAMIRANO GARCIA, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad; 3).- Certificado de nacimiento

del C. GUSTAVO GERARDO DÍAZ ALTAMIRANO expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad; 4).- Certificado de nacimiento de RODOLFO DÍAZ ALTAMIRANO expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad; 5).- Copia certificada de la Escritura Pública 3726 tres mil setecientos veintiséis, volumen LXVIII sexagésimo octavo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once expedidas por el director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 6).- Copia certificada de la Escritura Pública 3740 tres mil setecientos cuarenta, volumen LXVII sexagésimo séptimo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha tres de octubre de dos mil once que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 7.- copia certificada de la Escritura Pública 3741 tres mil setecientos cuarenta y uno, volumen LXVII sexagésimo octavo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha tres de octubre de dos mil once que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 8).- Copia certificada de la Escritura Pública 3724 tres mil setecientos veinticuatro, volumen LXVI sexagésimo sexto ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 9).- copia certificada de la Escritura Pública 3742 tres mil setecientos cuarenta y dos, volumen LXIX sexagésimo noveno ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa Notario Público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha tres de octubre de dos mil once que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 10).- Copia certificada de la Escritura Pública 3725 tres mil setecientos veinticinco, volumen LXVII sexagésimo séptimo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 11).- copia certificada de la Escritura Pública 3833 tres mil ochocientos treinta y tres, volumen LXV sexagésimo quinto ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 12.- Copia certificada de la Escritura Pública 3831 tres mil ochocientos treinta y uno, volumen LXVIII sexagésimo octavo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo 13.- copia certificada de la Escritura Pública 3831 tres mil ochocientos treinta y uno, volumen LXVIII sexagésimo octavo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 14).- Copia certificada de la Escritura Pública 3832 tres mil ochocientos treinta y dos, volumen LXIX sexagésimo noveno ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el

Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 15).- Copia certificada de la Escritura Pública 3832 tres mil ochocientos treinta y dos, volumen LXIX sexagésimo noveno ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 16).- Copia certificada de la Escritura Pública 3834 tres mil ochocientos treinta y cuatro, volumen LXIX sexagésimo noveno ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este Distrito Judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo 17).- copia certificada de la Escritura Pública 3835 tres mil ochocientos treinta y cinco, volumen LXVII sexagésimo séptimo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo y copias de traslado, téngase por presentado a JOSÉ LUIS TAPIA OLGUÍN, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, en contra de los C.C. GUSTAVO GERARDO DÍAZ GONZÁLEZ, MARCELA ALTAMIRANO GARCIA, GUSTAVO GERARDO DÍAZ ALTAMIRANO; RODOLFO DÍAZ ALTAMIRANO; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 247 LIC. LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA; OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD MANTE; DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MANTE TAMAULIPAS; DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ; TAMAULIPAS, DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS; con domicilio el primero en calle Cuauhtémoc número 225 Norte de la Zona Centro en esta ciudad entre las calles Canales y Mainero con Código Postal 89800, el Segundo en calle Cuauhtémoc número 225 Norte de la Zona Centro en esta ciudad entre las calles Canales y Mainero con Código Postal 89800, el tercero en calle Cuauhtémoc número 225 Norte de la Zona Centro en esta ciudad entre las calles Canales y Mainero con Código Postal 89800, el cuarto en calle Cuauhtémoc número 225 Norte de la Zona Centro en esta ciudad entre las calles Canales y Mainero con Código Postal 89800, el quinto en calle Hidalgo número 518 Sur de la Zona Centro de esta ciudad entre las calles Xicoténcatl y Magizcatzin con Código Postal 89800, el sexto con domicilio ampliamente conocido en calles Canales esquina con Zaragoza de la Zona Centro de esta ciudad, con Código Postal 89800 entre Zaragoza y Morelos, el séptimo con domicilio ampliamente conocido en las inmediaciones de la Presidencia Municipal, el octavo con domicilio ampliamente conocido en las inmediaciones de la Presidencia Municipal y el noveno con domicilio ampliamente conocido en las inmediaciones de la Presidencia Municipal de quienes, reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número de Expediente 00403/2015.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- En virtud de que el domicilio de los demandados, Departamento de Catastro del municipio de González, Tamaulipas y Departamento de Catastro del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, se encuentra fuera de ésta

Jurisdicción gírese atento Exhorto, con los insertos del caso necesarios al C. Juez de Primera Instancia Mixto, con jurisdicción en el Municipio de González, Tamaulipas y Xicoténcatl, Tamaulipas para que en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirvan cumplimentar el presente proveído, haciéndosele saber a dichos demandados que la ley les concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia para que contesten la demanda, otorgándosele al Tribunal exhortado plenitud de jurisdicción y para disponer que para el cumplimiento de lo ordenado se practique cuantas diligencias sean necesarias, y se devuelva al exhortante, una vez cumplimentado por conducto del interesado, a quien deberá hacerse la entrega del exhorto diligenciado.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Asimismo, se previene a los demandados para que al producir su contestación a la demanda, designen representante común, apercibidos de que en caso de no hacerlo, este Tribunal hará de entre los mismos.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro José Méndez número 204 colonia entre Melchor Ocampo y Manuel González de la Zona Centro con Código Postal 89800 de esta ciudad, autorizando para tal efectos a C.C. Licenciados Néstor Gabino Maldonado Turrubiates, Fidel Gallardo Ramírez, Luciano Gabriel Rivera Juárez y Jaime Martínez Olguín a quienes además designa como sus asesores jurídicos en términos de los artículos 52 y 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quienes quedarán facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas; por cuanto hace al Estudiante PABLO ALFONSO SALAZAR ESPARZA, dígamele que no ha lugar a autorizar para que tenga acceso al expediente en razón que no cumple con los extremos del párrafo cuarto del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Por otra parte, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza a la compareciente, profesionista autorizada por la parte actora para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, conforme al artículo 148, 150 Fracción II, VIII, X de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado.- Asimismo, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta Ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la

diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a los CC. GUSTAVO GERARDO DÍAZ GONZÁLEZ; MARCELA ALTAMIRANO GARCIA; GUSTAVO GERARDO DÍAZ ALTAMIRANO; RODOLFO DÍAZ ALTAMIRANO; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 247 LIC. LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA; OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD MANTE; DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MANTE, TAMAULIPAS; DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS; Y DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Así lo acordó y firma la Licenciada José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00403/2015.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (21) veintiuno días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido en fecha veinte de junio de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Néstor Gabino Maldonado Turrubiates, en su carácter de autorizado por la parte Actora en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, compareciendo al Expediente Número 00403/2015; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por las diferentes dependencias públicas y privadas, se desprende que se ignora el domicilio de los Ciudadanos Gustavo Gerardo Díaz González, Marcela Altamirano Garcia, Gustavo Gerardo Díaz Altamirano y Rodolfo Díaz Altamirano, y que en los diversos domicilios proporcionados por la parte Actora no viven dichos demandados, y el desconocimiento de su domicilio es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 21 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5286.- Agosto 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

BENITO MARTINEZ CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01406/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por ARACELI MÁRQUEZ MARROQUÍN en contra de BENITO MARTÍNEZ CRUZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

De quien reclama lo que refiere en su escrito de demanda.

Por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado BENITO MARTÍNEZ CRUZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de junio del presente año, quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5287.- Agosto 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ LUIS ALEJANDRO DEL TORO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 23 de junio de 2017, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 433/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. VICENTE MORALES VIDALES en contra de JOSÉ LUIS ALEJANDRO DEL TORO, demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso.- Que por medio del escrito inicial de demanda por sus propios derechos se tiene al C. VICENTE MORALES VIDALES, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva Usucapión en contra de quien resulte propietario o quienes se crean con derechos del bien inmueble que reclama como legítimo poseedor conforme a los derechos que señala en su escrito de demanda y de quien reclama las siguientes prestaciones: el derecho de usucapir a favor del C. VICENTE MORALES VIDALES un terreno, con una superficie de 11-12-11.088 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 119.00 M.L. con brecha comunal El Paraíso, AL SUR: en 119.00 M.L. con Rancho El Puma, AL ESTE en 885.09 con Ejido Palo Blanco, AL OESTE: en 997.88 M.L. con propiedad que es o lo fue del Sr. Álvaro Martínez, así como las demás prestaciones enunciadas en su escrito inicial de demanda.- Mediante auto de fecha 1 de agosto de 2017, se ordenó emplazar a la parte demandada por media de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno

de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación si a sus intereses conviene quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del termino antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las posteriores notificación harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5288.- Agosto 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. GILBERTO G. GARZA, ALGODONERA GARZA S.A. Y BANCO LONGORIA S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2017, C.C. ALICIA LÓPEZ LÓPEZ, IRMA LÓPEZ LÓPEZ Y ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ, por sus propios derechos, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Asientos Registrales, en contra de GILBERTO G GARZA, ALGODONERA GARZA, S.A., Y BANCO LONGORIA, S.A., reclamando las siguientes prestaciones inciso **Primera:** La cancelación de los Asientos Registrales impuestos en las fincas 20793, y 20599 propiedad de IRMA LÓPEZ LÓPEZ; **Segunda:** La cancelación de los Asientos Registrales impuestos en las fincas 28487, y 28488 propiedad de ALICIA LÓPEZ LÓPEZ;- **Tercera:** La cancelación de los Asientos Registrales impuestos en las fincas 12,461 y 29,742 propiedad de ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ;- Los gravámenes cuya cancelación se reclama obran por igual en las seis propiedades, en las fincas 20793, 20599, 28487, 28488, 12461, y 29742 son los siguientes: de la persona física Gilberto G. Garza la cancelación del asiento registral de gravamen que obra inscrito bajo los siguientes datos 1.- Hipoteca con un monto de \$2,480.00 según datos de Registro Sección II, Número 12, Legajo 65, en fecha 14 de febrero de 1959.- II de la persona moral ALGODONERA GARZA S.A., la cancelación de los Asiento Registrales de gravámenes que obran inscritos bajo los siguientes datos: 1.- Hipoteca con un monto de \$70,000.00 según datos de registro: Sección II, Número 85, Legajo 20, del 18 de marzo de 1961, 2.- Embargo por la cantidad de \$56,563.57, constituida bajo la Sección V, Número 11, Legajo 21, del 20 de abril de 1961, 3.- Hipoteca con un monto de \$56,000.00 inscrita eh la Sección II, Número 49, Legajo 33, del 10 de abril de 1964.- III.- de la institución bancaria BANCO LONGORIA S.A., la cancelación de los asientos registrales de gravámenes que obran inscritos bajo los siguientes datos: 1.- Hipoteca con un monto de \$200,000.00 según datos de registro: la Sección II, Número 38, Legajo 95, del 12 de abril de 1982.- 2.- Hipoteca con un monto de \$400,000.00 según datos de registro: la Sección II, Número 51, Legajo 348, del 2 de marzo de 1983.- En total se suman 6 asientos registrales, que solicitan sean cancelados de las seis fincas por igual.- Consecuentemente una vez determinada la procedencia de la cancelación de los gravámenes referidos ordenar y decretar la expedición de los certificados de no gravámenes correspondientes a las Fincas 20793, 20599, 28487, 28488, 12461, y 29742 propiedad de los actores, y en

virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha diez de julio del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a dicha demandada por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al C. GILBERTO G. GARZA, ALGODONERA GARZA S.A. Y BANCO LONGORIA S.A. en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5289.- Agosto 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

RENE ARTURO ORTIZ LAMBARRIA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ROSA IDALIA ESPRIELLA CASTILLO, en contra de RENE ARTURO ORTIZ LAMBARRIA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Que mediante sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une a la suscrita con el hoy demandado RENE ARTURO ORTIZ LAMBARRIA

B).- En virtud de to anterior, solicito se sirva expedir atento oficio al oficial del registro civil de ciudad Gómez Farías, Tamaulipas, mediante el cual se ordene hacer las anotaciones en el libro de matrimonios y hecho que sea lo anterior, se expida la correspondiente acta de divorcio que con el presente Juicio se solicitada

C).- En Caso de oposición del presente Juicio, o que la demandada no se allane a esta demanda el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del mismo."

Por auto de fecha diez de julio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diez de julio del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5290.- Agosto 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Expediente: 1116/2015

AL C. NOHEMÍ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de julio del año dos mil diecisiete, ordenó dentro del presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE RAMÍREZ SALAZAR Y YANIRA MARTINEZ HERNÁNDEZ, ordenar expedir los edictos a fin de llama a la C. NOHEMÍ RODRÍGUEZ, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, a fin de que estén en posibilidad de apersonarse al Juicio Intestamentario que nos ocupa, y deduzcan sus posibles derechos hereditarios, si así lo desean; así mismo se hace de su conocimiento que las copias de denuncia inicial quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5291.- Agosto 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. GISELA LEYVA CASTILLERO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de junio del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00889/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por la C. OFELIA HERNÁNDEZ RAZO, en contra de LA C. GISELA LEYVA CASTILLERO, y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha cuatro de julio del dos mil diecisiete, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5292.- Agosto 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

VICENTE JAVIER RAMOS RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de abril de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00490/2017, relativa al Juicio Divorcio Incausado, promovido por PATRICIA MONTOYA CASIANO, en contra de VICENTE JAVIER RAMOS RODRÍGUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, que se sirva dictar este H. Juzgado, se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a la promovente PATRICIA MONTOYA CASIANO, con el ahora demandado VICENTE JAVIER RAMOS RODRÍGUEZ, por la causal prevista por el artículo 249 en su fracción XXII del Código Civil vigente en nuestra Entidad Federativa.

B.- El pago de los gastos y costas Judiciales que se originan con la tramitación del presente Juicio Ordinario Civil que se promueve.

Por auto de fecha once de julio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandada VICENTE JAVIER RAMOS RODRÍGUEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de julio del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de agosto de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5293.- Agosto 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primero Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. GLORIA DEL CASTILLO GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2016, relativo al Divorcio, promovido por la SAMUEL BANDA LUGO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hoy demandada C. GLORIA DEL CASTILLO GARCIA.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5294.- Agosto 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Distrito Judicial de Abasolo.

Ometepec, Gro.

C. LUIS ANGEL JIMÉNEZ NICOLÁS.
PRESENTE.

En los autos del Expediente Número F-59/2012, relativo al Juicio de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por LUIS JIMÉNEZ GUILLEN, en contra de HERMILA NICOLÁS BENITO Y OTROS, Ciudadano Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, con residencia en Ometepec, Guerrero; por ignorar su domicilio, en auto pronunciado con fecha diez de mayo del dos mil diecisiete, ordeno notificar a usted por este medio la radicación del procedimiento:

Así en auto de cinco de enero del año dos mil doce.- Se admitió demanda de Cesación de Pensión Alimenticia, al demandante LUIS JIMÉNEZ GUILLEN.- Y en virtud de desconocerse su domicilio, en auto de diez de mayo del presente año, con fundamento en el artículo 160 fracción II de la Legislación Procesal Civil del Estado, se ordena notificarle la radicación del procedimiento mediante edictos que deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro en el Periódico El Sur de circulación estatal; asimismo y dado que al enjuiciado de mérito se pretendió emplazarlo a Juicio en la ciudad de Altamira Tamaulipas, se ordena la publicación de edictos en aquella ciudad en el Periódico de Mayor circulación, y el Periódico Oficial Estatal, haciéndole saber al enjuiciado de referencia que deberá de presentarse dentro de un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos, a dar contestación a la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, los hechos de la demanda que se dejó de contestar, así mismo se le previene para que señale domicilio en ésta ciudad donde oír y recibir notificaciones en la inteligencia que de no hacer tal señalamiento, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de éste Juzgado, haciéndole saber, que las copias de traslado quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de este Órgano Jurisdiccional para que se imponga de ellas.

Ometepec, Guerrero, a 25 de mayo del 2017.- El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, LIC. CIPRIANO SOTO FIGUEROA.- Rúbrica.

5295.- Agosto 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Noveno de Distrito.

Sección de Amparos.

Tampico, Tam.

RAFAEL OCTAVIO CONTRERAS DELGADO Y
MA. ESTHER DEL PILAR GARCÍA DEL ANGEL.

En cumplimiento al auto de trece de junio de dos mil diecisiete, dictado en el amparo indirecto 411/2017-1, promovido por VIRGINIA MERCEDES CHAPA VEGA, quien por escrito presentado el diecisiete de abril de dos mil diecisiete, solicitó el Amparo y la Protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y Actuarios adscritos al Juzgado Tercero de

Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en Altamira, Tamaulipas; Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria y Titular del Instituto Registral de Tampico, con sede en esta ciudad, que hizo consistir en: "A) Del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, reclamo: 1.- La omisión ilegal de emplazarme al Juicio Hipotecario 104/2015, y por consecuencia, todos los actos procesales que del emplazamiento se desprenden a saber: a).- La omisión de emplazarme personalmente en mi domicilio, b).- Todos los actos procesales habidos durante el procedimiento del Juicio Hipotecario 104/2015, desde el auto de admisión de la demanda, la apertura de las etapas de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, la omisión de darme la oportunidad de emitir alegatos, la sentencia de fondo de que se haya dictado y en su caso las relativas al transe, remate adjudicación del inmueble ubicado en Avenida Las Torres número 117, con dominio J, manzana 56, Fraccionamiento Ampliación Tancol, Puerta Colorada, Conjunto Habitacional Los Claustros III, de Tampico, y todos aquellos actos procesales que haya ordenado hasta la presente fecha, c).- En su caso, la orden de pago de las prestaciones reclamadas por la parte actora reconocida como tal en el juicio común referido, d).- En su caso, la orden de expedir cédula hipotecaria con efectos de mandamiento en forma, respecto del inmueble descrito, e).- En su caso, la orden dirigida al C. Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, para que proceda al registro de la cédula antes señalada, 2.- La orden de desalojo que haya dictado en mi contra, misma que fue perpetrada el día 24 de marzo de 2017, en razón de la cual fui lanzada a la calle con todas nuestras pertenencias, B).- Del C. Actuario o Actuarios comisionados reclamo: La ejecución material que realizaron de las ordenes arriba mencionadas y en particular la omisión de notificarme en mi domicilio, los actos procesales habidos en el Juicio 104/2015, en particular la ejecución del desalojo y la entrega material de la propiedad al adjudicatario, C).- De los CC. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tamaulipas y Titular del Instituto Registral y Catastral de Tampico, reclamo: La ejecución de la orden que en su caso haya dictado el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, para que proceda al registro de la cédula hipotecaria que legalmente se haya dictado sobre la propiedad que en esta vía defiende, así como el registro de la escritura de adjudicación que se emita en favor de algún tercero.- "Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto de dieciocho de abril de dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda de amparo.- Por proveído de trece de junio de dos mil diecisiete, se señalaron las diez horas con cincuenta minutos del diez de julio de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional.- Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedara a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberán presentarse al Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibidos que, si no comparecen, se continuará el Juicio y por su incomparecencia se les hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los Estrados de este Juzgado; fíjese en la puerta del Juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, 23 de junio de 2017.- El C. Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, LIC. MIGUEL ANGEL LUNA GARCÍA.- Rúbrica.- La C. Secretaria, LIC. ROSA ELENA AMADOR RAMÍREZ.- Rúbrica.

"Firma del Juez y Secretaria de Juzgado y sello del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico"

5296.- Agosto 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MYRIAM AGUILERA IZAGUIRRE.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 231/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia promovido por JULIO ESTEBAN VILLAVERDE ROMERO, en contra de la C. MYRIAM AGUILERA IZAGUIRRE, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La reducción de Pensión Alimenticia que se decretó dentro de la sentencia del Expediente 852/2012 del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia en donde se fijó de manera definitiva le proporcione un 30% del salario y demás prestaciones que percibe como empleado de la Paraestatal Petróleos Mexicanos, por lo que solicita se reduzca la mismas hasta en un 15% del salario, en virtud de que tiene tres acreedores alimentistas que mantener y la madre de su hija tiene un salario bien remunerado económicamente, además de un bien inmueble de su propiedad lo que representa que la misma no pague renta.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por media del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Tribunal emplazándola a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en casa de no hacerlo las Subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5297.- Agosto 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ABDUL JOSAFAT AVALOS GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de mayo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00648/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Divorcio Unilateral, promovido por la C. ALMA GLORIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en contra de la ABDUL JOSAFAT AVALOS GONZÁLEZ y mediante auto de fecha 18 de enero de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que

se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente los 07 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5298.- Agosto 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha , ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA AGUILAR ZAPATA, denunciado por JUAN CARLOS ZAPATA AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04/07/2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5302.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01065/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ORALIA BAHENA MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA ANTONIA RICO BAHENA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

5303.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de julio del año dos mil diecisiete, el Expediente 01142/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS BECERRA ESPARZA, denunciado por GLORIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5304.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado y encargada del Despacho, ordenó la radicación del Expediente Número 00757/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ELIA, JOSÉ ARMANDO, NORMA ANGÉLICA, ELSA, KARLA ELENA, de apellidos VARELA ARRATIA Y ALAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ VARELA, a bienes de los señores ELÍAS VARELA MUÑOZ Y ROSALINDA ARRATIA DE LOS REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5305.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CÁRDENAS ÁLVAREZ, denunciado por la C. ALMA TERESA DOMÍNGUEZ BRAÑA, asignándosele el Número 00760/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5306.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 319/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAARIA DE LA LUZ VILLALOBOS LUMBRERAS, denunciado por IRENE VILLALOBOS LUMBRERAS, LEOBARDO ELENO VILLALOBOS LUMBRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13/03/2017 11:09:43 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5307.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN DEL ANGEL MAR, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de Agosto del año (2011) dos mil once en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. HORTENCIA DEL ANGEL MAR, VERÓNICA, DULCE MILDRED Y MAYRA GRISELDA de apellidos DEL ANGEL DEL ANGEL .

Expediente registrado bajo el Número 0587/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 31 días del mes de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.

5308.- Agosto 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha al auto de fecha (29) veintinueve de junio del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente 00186/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO JASSO HERNÁNDEZ, denunciado por CIRILA JASSO HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5309.- Agosto 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (29) veintinueve de junio de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente 00187/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA Y RAMONA CASTRO ALEMÁN, denunciado por AMELIA SÁNCHEZ CASTRO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5310.- Agosto 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (26) veintiséis de mayo del año (2017) dos mil diecisiete y auto de esta propia fecha ordeno radicar el Expediente 00146/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO IZAGUIRRE HERNÁNDEZ Y GREGORIA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, denunciado por ANASTACIA IZAGUIRRE GUTIÉRREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a

deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5311.- Agosto 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA BARRERA GARZA promovido por FÉLIX GÓMEZ DEL ANGEL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 06 de julio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5312.- Agosto 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto QUINTÍN GARCÍA MARTÍNEZ Y/O JOSÉ QUINTÍN GARCÍA MARTÍNEZ Y/O QUINTÍN GARCÍA, denunciado por JOVITA VARGAS CAMPOS, MÓNICA VALERIA GARCÍA VARGAS, MA. MAGDALENA, HÉCTOR, QUINTÍN, JAVIER, ELÍAS, ROSA ISELA, DOLORES Y RUBÉN todos de apellidos GARCÍA VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a dieciséis de mayo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5313.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de julio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01018/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVANO VILLASANA HERNÁNDEZ Y HERLINDA FLORES GONZÁLEZ, denunciado por NORA NELLY VILLASANA FLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a NORA NELLY VILLASANA FLORES como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5314.- Agosto 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, a Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. J. GUADALUPE SÁENZ GARCÍA, a bienes de los señores GUADALUPE SÁENZ GONZÁLEZ Y MARÍA ERASMA GARCÍA GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5315.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 27 de junio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00269/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARTHA

ISABEL MONTALVO OCHOA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Michoacán y/o Mundial y B. Vista de la colonia Buena Vista de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5316.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00590/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN PORRAS PEÑA promovido por JUAN PORRAS PEÑA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 01 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5317.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00451/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCÍA IBARRA promovido por JUAN MANUEL GARCÍA PÉREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 23 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5318.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00503/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA CANO GALVÁN promovido por MARÍA GLORIA GARZA CANO, GILBERTO GARZA CANO, ORALIA GARZA CANO, ARTEMIO GARZA CANO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 13 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5319.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00552/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO GUERRERO GUTIÉRREZ promovido por MA. DEL CARMEN CABRERA DE LA FUENTE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 28 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5320.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de junio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00679/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE RITO ALMANZA MARTÍNEZ Y MARIANELA GALINDO SALDAÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5321.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de julio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de julio del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00905/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RUEDA Y GUADALUPE GARCÍA DE RUEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a MARGARITA RUEDA GARCÍA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5322.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 de Julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HERMOSILLO CARRILLO Y ANDREA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, quienes fallecieron el 4 de agosto de 2007 y 27 de Junio de 2014 respectivamente, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por ROSA CARLOTA HERMOSILLO JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 12 de julio de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5323.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de febrero de 2017, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00178/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LORENA CABELLO CASTAÑEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de febrero de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.- LIC. KAREN AIDEE CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

5324.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00759/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL BAUTISTA TURRUBIATES, denunciado por MARÍA ALICIA MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5325.- Agosto 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del presente, ordenó la radicación del Expediente Número 01440/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINA Y/O VERNARDINA FLORES MONTELONGO, MARGARITO SALINAS LÓPEZ, denunciado por SANTIAGO SALINAS FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de julio de 2017.- El C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEÓN.- Rúbrica.

5326.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de junio del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00786/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER DUARTE ROSAS, denunciado por ELIDA MARISA BÁEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5327.- Agosto 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 0843/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. REMIGIO PÉREZ GALICIA a bienes de MA. IGNACIA GALICIA GARCIA y MARCIANO PÉREZ OCHOA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5328.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01025/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN GRACIA CANTÚ, denunciado por ADRIÁN GRACIA CHAPA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ADRIÁN GRACIA CHAPA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5329.- Agosto 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cinco de julio del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó dentro Expediente Número 00806/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS AMAYA GARCIA, denunciado por ADOLFO HIGADERA ROBLEDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ADOLFO HIGADERA ROBLEDO como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5330.- Agosto 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de julio de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01012/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMERCINDA REYES, NOHEMÍ MARTÍNEZ REYES, denunciado por HÉCTOR JAVIER MARTÍNEZ REYES, SANJUANA MARTINEZ REYES, JUAN DANIEL MARTÍNEZ REYES, SALATIEL ASDRUAL MARTÍNEZ

MARTÍNEZ, EUNICE YAZMIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y URIEL ALONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a HÉCTOR JAVIER MARTÍNEZ REYES, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5331.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00621/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS UVALLE MORALES, denunciado por OLGA ADRIANA UVALLE CONTRERAS, HERIBERTO UVALLE CONTRERAS, NÉLIDA UVALLE CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de julio de 2017.- Las C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- LIC. MA. DEL REFUGIO GARCÍA GALLEGOS.- Rúbrica.

5332.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00628/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELIZABETH CABRERA GONZÁLEZ, denunciado por JUAN ARTURO GARCÍA CABRERA, JOSÉ ALBERTO GARCÍA CABRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de julio de 2017.- Las C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- LIC. MA. DEL REFUGIO GARCÍA GALLEGOS.- Rúbrica.

5333.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00682/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICHAEL EULOGIO GARCÍA CUMPIAN, denunciado por JOSÉ NIEVES GARCÍA PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23/06/2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5334.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de julio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00750/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS FLORES SANTOSCOY.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir del publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para la presente sucesión al C. ALBERTO JAVIER FLORES SALAZAR.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5335.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil diecisiete, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 778/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA LUISA RAMÍREZ SALINAS, promovido por la C. ALMA LIDIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.- LIC. KAREN AIDEE CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

5336.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00788/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA CORTES FLORES, denunciado por NORMA ALICIA YÁÑEZ CORTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11/07/2017 08:43:55 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5337.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00524/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto AUSENCIO DIEGO PACHECO, y denunciado por la C. BERTHA ALICIA PÉREZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5338.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO MAYORGA ALDANA denunciado por BEATRIZ LÓPEZ ESTRADA, BEATRIZ MAYORGA LÓPEZ, asignándosele el Número 00776/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de agosto de 2017

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5339.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00848/2017, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de HERCULANO GUEVARA HERNÁNDEZ, denunciado por CORNELIA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5340.- Agosto 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de julio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de Julio del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00943/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO CRUZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir del

publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para la presente sucesión al C. ENEDELIA CRUZ GONZÁLEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5341.- Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio y once de julio de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00080/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de REYNALDO GÁMEZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Varsovia número 14223, del Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta ciudad, descrito como lote número 15, manzana 7, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 34.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Varsovia; AL SUR, 6.00 metros con el lote 34; AL ORIENTE, 15.00 metros con lote 16; y AL PONIENTE: 15.00 metros, con lote 14, y valuado por los peritos en la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5342.- Agosto 16 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, dictado por el Expediente Número 00434/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de

ELIZABETH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Avenida 3, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, descrito como lote número 8, de la manzana 182, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 7; AL SUR, 15.00 metro con lote 9; AL ESTE, 6.80 metros con lote 18; y AL OESTE: 6.80 metros con Avenida 3, y valuado por los peritos en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5343.- Agosto 16 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00093/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL ELIZONDO GONZÁLEZ, y continuado por los Licenciados JAVIER CASTILLO HERNÁNDEZ Y ANA LUCIA PÉREZ VIERA, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: la Avenida Santa Rocio número 232, entre las Avenida San Diego y las Torres del Fraccionamiento "Villas de San Miguel", Código Postal 88283, de esta ciudad, al que le corresponde el lote 34, manzana 43, el cual fue construido en una superficie de terreno de 96.00 m2 y de construcción de 33.81 m2; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 mts con lote 33, AL SUR: 16.00 mts con lote 35, AL ORIENTE: 06.00 mts con Avenida Santa Rocio, AL PONIENTE: 0600 mts con lote 03, y valuado por los peritos en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día,

en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS ML DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5344.- Agosto 16 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00012/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PAPA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de LETICIA GUADALUPE CABRERA ÁVILA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Avenida Satélite de la Villa Tulipán número 26, Conjunto Habitacional Villas del Sol Primera Etapa, con late 59, manzana 4, y una superficie de terreno de 72 m2, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con calle Cerrada Planeta; AL SUR, 1.98 metros, 8.34 metros y 1.68 metros con casa 60; AL ESTE, 6.00 metros con Avenida Satélite; y AL OESTE: 6.00 metros, con casa 58, y valuado por los peritos en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5345.- Agosto 16 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00393/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, y continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparcio Ortiz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDA NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. AQUILES TÉLLEZ MÁRQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Diploma número 10633 es el lote 11 de la manzana 02, del Fraccionamiento de la Nueva Victoria, Sector Los Olivos del municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, con una superficie de terreno de 9000 m2 (noventa metros cuadrados), y una construcción de 40.5 m2 (cuarenta punto cinco metros cuadrados AL NORTE: en 6.00 metros con, la calle Diploma, AL SUR en 6.00 metros con lote 44; AL ESTE en 15.00 metros con lote 12, AL OESTE en 15.00 metros con lote 10, y valuado por los peritos en la cantidad de \$152,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$152,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5346.- Agosto 16 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00342/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. NICASIO SANTIAGO GERÓNIMO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida 7, número 424, lote 8, manzana 140, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 7; AL SUR: 15.00 metros con lote 9; AL ESTE: 6.80 metros con lote 27; y AL OESTE: 6.80 metros con Avenida 7; y con un valor de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5347.- Agosto 16 y 23.-1v2.

ARGUELLES PIPELINE, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS

TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR DUCTO DE ACCESO ABIERTO

Aviso al público en general y a los usuarios

En cumplimiento a la disposición 21 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de Gas Natural (DIR-GAS-001-2007) Arguelles Pipeline S. de R.L. de C.V., hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía, en relación al Servicio de Transporte de Gas Natural por ducto de acceso abierto.

Tarifa	Unidad	
Cargo por Capacidad	Pesos/GJ	0.2500
Cargo por Uso	Pesos/GJ	0.0009

Ciudad de México, a 3 de julio de 2017.- Apoderado de Arguelles Pipeline, S. de R.L. de C.V., FEDERICO ANDRÉS DEL RÍO ABUNDIS.- Rúbrica.

5377.- Agosto 16.-1v.